¿PUEDO USAR MI DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE DISTANCIA (DMD)?
(En vigor desde el 1 de enero de 2014)

La Regla 14-3 prohíbe el uso de los DMDs. Sin embargo, un Comité o un Club de Golf puede establecer una regla Local permitiendo el uso de dispositivos que puedan medir distancias, y solo distancias. El uso de cualquier DMD (a) cuando no está en vigor la Regla Local, o (b) que sea capaz de medir condiciones o proporcionar otra información distinta de la distancia que pudiera ayudar al jugador en su juego, constituiría una infracción de la Regla 14-3, cuya penalidad es la descalificación.

Este diagrama de flujos ha sido diseñado para ayudar a los golfistas y/o oficiales a determinar el estatus de un dispositivo en particular para su uso como DMD – cuando la Regla Local está en vigor. Los jugadores deberían consultar siempre al Comité cualquier duda que les surja.

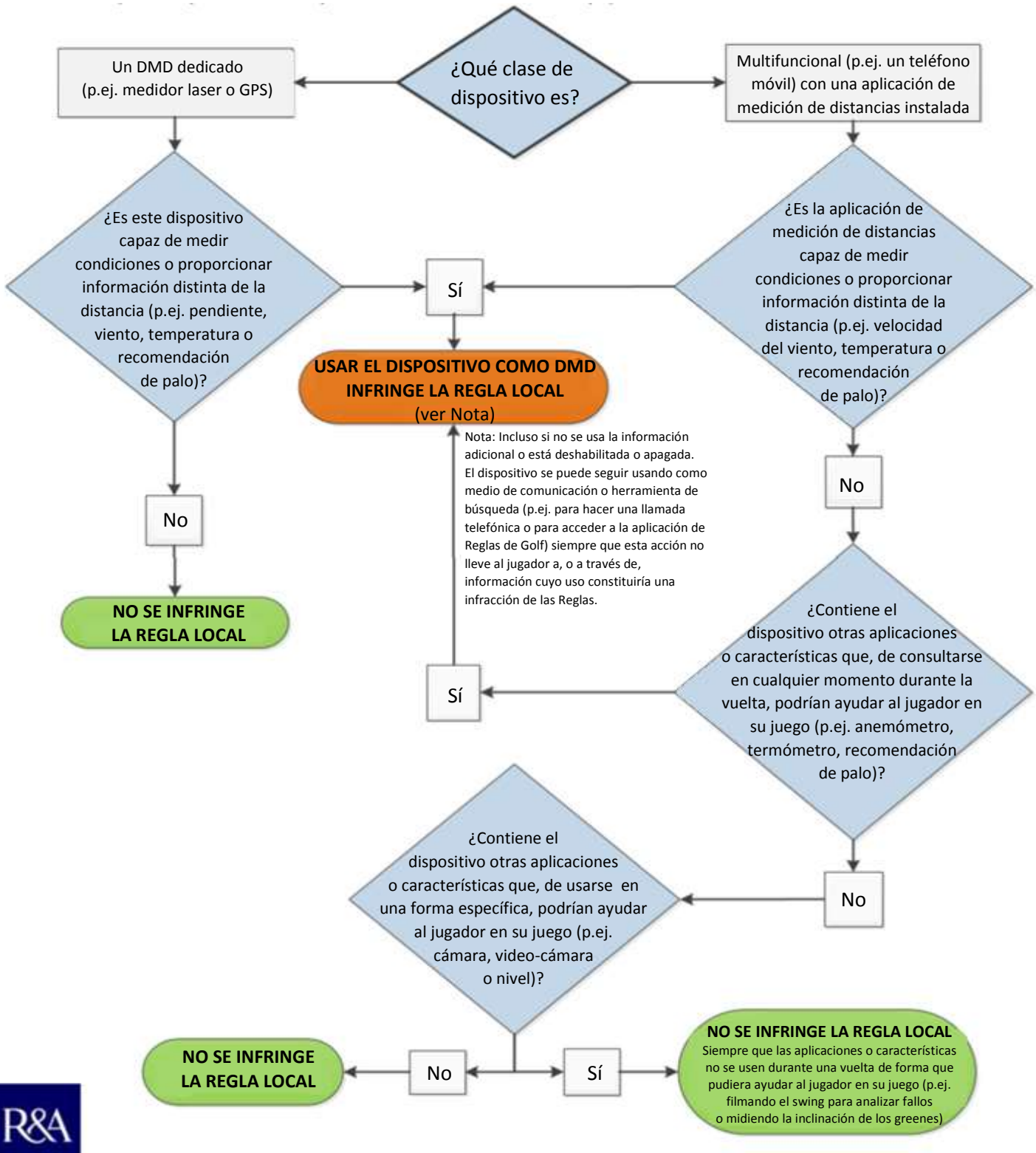

Versión 2
Enero de 2014

Advertencia general: Durante una vuelta, si se usa internet para encontrar información o instrumentos de medida que pudieran ayudar al jugador en su juego, p.ej. para medir las condiciones de viento y temperatura actuales en un lugar preciso del campo, el jugador estaría infringiendo la Regla 14-3.